

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que realice la relocalización de la sede central del Ministerio de Seguridad de la Nación en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley N° 27.589 de "Capitales Alternas de la República Argentina".

Roberto M. Mirabella.-

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La situación límite en la que se encuentra la ciudad de Rosario y su área metropolitana, en la provincia de Santa Fe, es conocida por todos. Balaceras, crímenes, y una ciudad presa de una gran cantidad de delincuentes que participan en bandas mafiosas ligadas al narcotráfico. Esta situación se viene agravando a medida que pasa el tiempo, y ha ido empeorando paulatinamente en los últimos 15 años.

Si nos remitimos a las estadísticas, Rosario triplica los homicidios del país con 22 muertos cada 100.000 habitantes. Asimismo, alrededor del 75% de los homicidios tienen que ver con disputas del narcotráfico y el crimen organizado, mientras que en los Tribunales Federales de Santa Fe tenemos el 20% de las causas de droga de todo el país.

Detrás de la fría estadística hay múltiples historias de dolor, desamparo e injusticia. Dolor por la pérdida de seres queridos, por inocentes que día a día son víctimas de esta realidad. Desamparo e injusticia por miles de santafesinos y santafesinas que quieren desarrollar sus proyectos de vida lejos de la violencia.

Sin embargo, y en el último tiempo, estamos asistiendo a situaciones inéditas, y que no son aisladas. Balaceras a canales de televisión y a comisarías, amenazas a periodistas, mensajes mafiosos a través de víctimas inocentes elegidas al azar, ataques amedrentadores a edificios públicos. En ningún lugar de la República Argentina sucede una situación similar. Lisa y llanamente, estas acciones están orientadas a generar terror en la población, siendo parte del modus operandi que tienen estas bandas en la ciudad de Rosario y sus alrededores y que exceden a una administración local o provincial por la complejidad del delito y de las organizaciones de las que se trata.

En este sentido, existen varios proyectos presentados ante esta Cámara, con amplio consenso de los distintos representantes de la Provincia de Santa Fe para brindar mayores herramientas al Poder Judicial en su lucha contra el narcotráfico, siendo una necesidad imperiosa que sean tratados en este recinto. Es una realidad que necesitamos una justicia más veloz y eficiente, que resuelva y condene a la narcocriminalidad. Sin embargo, con esto solo no alcanza.

Necesitamos más presencia en la conducción de la persecución criminal por parte del Gobierno Federal en la ciudad de Rosario y alrededores, Gobierno que no puede desconocer lo que está pasando en su territorio, situación que, de no ser controlada enérgica y rápidamente, si tenemos en cuenta la complejidad de los delitos de los que estamos hablando, puede extenderse a otras latitudes de nuestro territorio.

Santa Fe ha sido históricamente discriminada en cuanto a la inversión nacional en seguridad, ejemplo de ello es el presupuesto ejecutado del Ministerio

de Seguridad en nuestra provincia en 2022. Santa Fe recibió ese año menos del 35% del promedio de recursos que se destinan a las provincias, y en términos per cápita ocupó el último puesto con solo \$2.224 lo que implica el 4.5% de la que percibe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien percibió \$49.350.98 por habitante.

En definitiva, necesitamos una acción decidida de las fuerzas federales y del Ministerio de Seguridad de la Nación para combatir a estas bandas criminales ligadas al narcotráfico que siembran día a día el terror en nuestra Provincia de Santa Fe.

Es por esto que solicitamos al Poder Ejecutivo de la Nación que relocalice la sede central del Ministerio de Seguridad de la Nación en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley N° 27.589 de "Capitales Alternas de la República Argentina", revalorizando las palabras del Presidente de la Nación en la reunión del Gabinete Federal del programa Capitales Alternas: *"si hay algo que deberíamos hacer, es convertir en realidad la Argentina federal declamada en la Constitución [Nacional] y desde el primer día me puse ese objetivo en la cabeza"*.

Según esta norma, es el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior, el encargado de la coordinación del proceso de evaluación y selección de los organismos cuyas sedes centrales o delegaciones serán relocalizados o instalados en un territorio provincial, con el fin de acercar la gestión y los asuntos de Gobierno conforme a las potencialidades y problemáticas específicas, teniendo en cuenta diferentes cuestiones como las competencias específicas del organismo bajo análisis y el impacto potencial de la relocalización o instalación de la sede central o delegación del organismo en las diferentes jurisdicciones, entre otras.

Es menester señalar que en la exposición de motivos de la mencionada ley se indicó que: *"La consagración constitucional de la Nación Argentina como un Estado federal supone el reconocimiento y respeto de las identidades de cada provincia, así como relaciones de coordinación entre los Estados Provinciales y el Estado Nacional. (...) Por la Ley N° 1029 se declaró Capital de la República, a la Ciudad de Buenos Aires que, luego de la reforma constitucional de 1994, adquirió el status jurídico de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. En esta ciudad, declarada Capital de la REPÚBLICA ARGENTINA, residen las autoridades que ejercen el Gobierno Federal conforme lo establece el artículo 3° de la CONSTITUCIÓN NACIONAL Ello no resulta óbice para que determinados organismos del "Sector Público Nacional" definidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, cuyas competencias condicen con las particularidades demográficas, culturales, sociales, económicas y productivas de las provincias argentinas, puedan instalar su sede central fuera de la ciudad declarada Capital. La actuación del Sector Público Nacional en sus funciones ejecutivas desconcentradas en todo el territorio de la República, potenciará las mutuas fortalezas del accionar local y federal y permitirá revertir las actuales*

tendencias de concentración y polarización demográfica y espacial, al tiempo que estimulará el desarrollo del territorio en forma más equilibrada."

La situación que atraviesa la ciudad de Rosario y sus alrededores es grave y urgente Sra. Presidenta, es por esto que solicito a mis pares que me acompañen en este Proyecto de Resolución.

Roberto M. Mirabella